UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0530/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MICROTEK, DE GUSTAVO ROJAS.

09 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 032/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V°B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección del instrumento legal, para la adjudicación a la empresa MICROTEK, de Gustavo Rojas, del llamado L.C.O. N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y OTROS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID.411.263, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa MICROTEK, de Gustavo Rojas

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa MICROTEK, de Gustavo Rojas, para el llamado L.C.O. N° 04/2022 "ADQUISICION DE TINTAS, TONERS Y OTROS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID.411.263, por un monto total de setenta y cinco millones quinientos ochenta mil guaraníes (G. 75.580.000) e imputar los pagos al Objeto del Gasto 342 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, de los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2024.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 47, 71, 72, 73, 74, 75, 78.

Art. 3º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana